Agencia de Medio Ambiente
y Agua de Andalucía, M.P.
Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET677049 "APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA, AÑO 2025-2029", CON UN VALOR ESTIMADO DE 4.650,00 € (IVA no incluido).

Nº Lote	LOTES	Valor Estimado (IVA no incluido)
1	Llanos de Alpanta	450,00 €
2	Haza de la Encina	375,00 €
3	Barranco del Quejigo	300,00 €
4	Barranco de Fornes	300,00 €
5	Haza del Lino	300,00 €
6	Fachada de Jayena	300,00 €
7	Rio Cebollón	450,00 €
8	Venta Vicario	450,00 €
9	Robledal	225,00 €
10	Alcauca	300,00 €
11	Canillas de Aceituno	225,00 €
12	Salares	375,00 €
13	Canillas de Albaida	600,00 €

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 3 de noviembre de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 6 de noviembre de 2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 19 de diciembre de 2024 a las 12:00.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA	LOTES
1	ÁLVARO PLANAS RUIZ	LOTE 13
2	RICARDO MÁRQUEZ FERNÁNDEZ	LOTE 12
3	JUAN ANTONIO MORENO CEBREROS	LOTE 13
4	ANA GÓMEZ RUIZ	LOTE 7
5	CÁNDIDO HEREDIA ROMÁN	LOTES 3 y 6
6	ROBERTO ROMERO MARTÍN	LOTES 9 y 10

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	24/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWZQKBEEEVK8W99N2LZKPLCEMW	PÁG. 1/3

del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora ROBERTO ROMERO MARTÍN (Lote 9: Robledal y lote 10: Alcauca) ya que, tras el plazo de subsanación no ha aportado la documentación previa a la adjudicación exigida en el apartado 10.6. Documentación previa a la adjudicación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. En concreto, no ha aportado la documentación relativa al Impuesto de Actividades Económicas. Consta en la Plataforma de Licitación Electrónica Sirec que se puso a su disposición el comunicado de subsanación de la documentación previa a la adjudicación a las 13:21 horas del día 10 de febrero de 2025, el comunicado fue leído por el destinatario a las 16:01 horas del día 10 de febrero de 2025 y que ha finalizado el plazo de entrega de la documentación a las 23:59 horas del día 13 de febrero de 2025, sin recibirse documentación alguna.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

Lote	Licitador	Importe oferta
3	CÁNDIDO HEREDIA ROMÁN	350,00 €
6	CÁNDIDO HEREDIA ROMÁN	350,00 €
7	ANA GÓMEZ RUIZ	705,00 €
9	ROBERTO ROMERO MARTÍN	250,00 €
10	ROBERTO ROMERO MARTÍN	325,00 €
12	RICARDO MÁRQUEZ FERNÁNDEZ	400,00 €
13	ÁLVARO PLANAS RUIZ	1.000,00 €

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación de 15 de enero y 18 de febrero de 2025, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desiertos los Lotes 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10 y 11**;** , al no existir ofertas válidas para proceder a la adjudicación del mismo.

SEGUNDO.- Adjudicar los siguientes lotes del expediente **NET677049 "APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA, AÑO 2025-2029"**, a las empresas e importes siguientes, conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

• **Lote 3: Barranco del Quejigo**: a la empresa **CÁNDIDO HEREDIA ROMÁN** por un importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €) Iva no incluido.**

• **Lote 6: Fachada de Jayena**: a la empresa **CÁNDIDO HEREDIA ROMÁN** por un importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €) Iva no incluido.**

• **Lote 7: Río Cebollón**: a la empresa **ANA GÓMEZ RUIZ** por un importe de **SETECIENTOS CINCO EUROS (705,00 €) Iva no incluido.**

• **Lote 12: Salares**: a la empresa **RICARDO MÁRQUEZ FERNÁNDEZ** por un importe de **CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €) Iva no incluido.**

• **Lote 13: Canillas de Albaida**: a la empresa **ÁLVARO PLANAS RUIZ** por un importe de **MIL EUROS (1.000,00 €) Iva no incluido.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	24/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWZQKBEEEVK8W99N2LZKPLCEMW	PÁG. 2/3

TERCERO.-Se designa responsable del contrato que se adjudica al Coordinador Provincial de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía donde se vaya a ejecutar el contrato, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	24/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWZQKBEEEVK8W99N2LZKPLCEMW	PÁG. 3/3